



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 028-2022-CU

Lambayeque 20 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0046-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 07 de enero del 2022, presentado por el vicerrector Académico, solicitando la contratación docente por renovación para el Ciclo Académico 2021-II (Expediente N° 085-2022-SG-).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, la Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo Artículo 6° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 579-2021-CU, de fecha 02 de diciembre de 2021, se ratificó la Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo 65.1.1 de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la universidad.

Que, mediante Oficio N° 0046-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 07 de enero del 2022, el Vicerrector Académico solicita Contrato Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-II. Asimismo, manifiesta que ha recibido el requerimiento para Contrato por Renovación presentado por la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura, por lo que hace llegar la Distribución de Carga Lectiva, para la Contratación Docente por Renovación para el Semestre Académico 2021-II, de los





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 028-2022-CU

Lambayeque 20 de enero de 2022

profesionales que ingresaron por Concurso Público en los Ciclos 2020-I, 2020-II y 2021-I de la Facultad Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 002-2022-CU, de fecha 14 de enero de 2022, se acordó aprobar el Contrato Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura

Que, mediante Oficio N° 024-2022-VIRTUAL-SG-E-UNPRG, de fecha 18 de enero de 2022, la Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Contratación Docente por Renovación para el Ciclo Académico 2021-II de la Facultad DE Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura.

Que, con Memorando N° 029-2022-OPP, de fecha 19 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000009, de la misma fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la contratación docente por renovación para el Ciclo Académico 2021-II en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según detalle:

Tipo	Cant. Plazas	Remun.	Essalud	4 Meses (16 Semanas)	
B1	11	2,514.00	226.26	110,616.00	9,955.44
Total	11			110,616.00	9,955.44

Asimismo, señala que la Certificación de Crédito Presupuestal, de conformidad con el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como finalidad la de garantizar que se cuenta con crédito presupuestario disponible y libre de afectación con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el presente Año Fiscal, no convalida actos administrativos que no se ciñan a la normatividad vigente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada, la Renovación de Contrato Docente Ciclo Académico 2021-II para la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura, según anexo que se adjunta.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultades, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 028-2022-CU

Lambayeque 20 de enero de 2022



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

/CMYT

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACION CICLO ACADEMICO 2021-II - FICSA

FECHA INICIO: 04 de enero de 2022

FECHA DE TÉRMINO: 22 de abril de 2022

Nº	FACULTAD	DOCENTE		CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS			CARGA ACADÉMICA		HORAS (Semanal - Mensual)	Nº DE RESOLUCIÓN CONTRATO	
		DEPARTAMENTO ACADÉMICO			CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas			Horas No Lectivas
1.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Carlos A. Sedlén Ramos	Arquitectura	DCB1	AR154	Diseño Arquitectónico II	4	6	18	14	32	Resolución Nº 270-2021-CU
					AR200	Artes I	1	3				
					AR300	Artes II	1	3				
2.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Marifela Montoya Pochin	Arquitectura	DCB1	AR252	Diseño Arquitectónico IV	4	6	20	12	32	Resolución Nº 270-2021-CU
					AR551	Diseño Arquitectónico X	4	6				
					AR407	Diseño Arquitectónico VII	4	6				
3.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Juan Salazar Garnique,	Arquitectura	DCB1	AR156	Grafica II	2	2	18	14	32	Resolución Nº 382-2021-CU
					AR400	Software de Animación	2	2				
					AR211	Diseño Arquitectónico III	4	6				
4.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Aurora Marchena Tafur	Arquitectura	DCB1	AR200	Artes I	1	3	20	12	32	Resolución Nº 270-2021-CU
					AR254	Representación II	2	4				
					AR407	Diseño Arquitectónico VII	4	6				
5.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Carlos J. Palacios Maríño	Arquitectura	DCB1	AR451	Diseño Arquitectónico VIII	4	6	24	8	32	Resolución Nº 270-2021-CU
					AR301	Software Grafico II	2	2				
					AR211	Diseño Arquitectónico III	4	6				
6.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Irina Malena Castañeda Del Castillo	Arquitectura	DCB1	AR307	Software Grafico I	2	2	18	14	32	Resolución Nº 280-2021-CU
					AR400	Software de Animación	2	2				
					AR505	Diseño Arquitectónico IX	4	6				
7.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Tadeo Marcial Guarderas	Arquitectura	DCB1	AR451	Diseño Arquitectónico VIII	4	6	20	12	32	Resolución Nº 270-2021-CU
					AR363	Diseño Arquitectónico VI	4	6				
					AR411	Construcciones Especiales I	2	2				
8.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y	Giancarlo Chapañan Moyano	Arquitectura	DCB1	AR411	Construcciones Especiales I	2	2	18	14	32	Resolución Nº 301-2021-CU

CONTRATO DOCENTE POR RENOVACION CICLO ACADEMICO 2021-II - FICSA

FECHA INICIO: 04 de enero de 2022

FECHA DE TÉRMINO: 22 de abril de 2022

9.	Arquitectura	Erik Montalvo Burga	DCB1	AR412	Acondicionamiento Ambiental II	2	2	20	12	32	Resolución Nº 301-2021-CU
				AR252	Diseño Arquitectónico IV	4	6				
10.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Arquitectura	DCB1	AR212	Representación I	2	4	20	12	32	Resolución Nº 301-2021-CU
				AR411	Construcciones Especiales I	2	2				
				AR306	Diseño Arquitectónico V	4	6				
				AR212	Representación I	2	4				
11.	Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura	Martín Olivera Huamán	DCB1	AR258	Sistemas Estructurales	2	2	20	12	32	Resolución Nº 301-2021-CU
				AR306	Diseño Arquitectónico V	4	6				
				AR551	Diseño Arquitectónico X	4	6				